



CEICS

Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales

NEGREROS. El ahorro de la burguesía por no registrar a sus empleados (parte 1)

Documento de trabajo (septiembre de 2025)

**Oficina de Estadísticas Sociales. Centro de Estudios e Investigación en
Ciencias Sociales**

Autor: Nicolás Villanova

Contacto de prensa: Andrea o Federico - Cel. (011) 15 5420 8423

Resumen

- ✓ En los últimos años el empleo asalariado “en negro” supera los 5 millones de personas. Esta cifra representa a casi el 40% de los trabajadores.
- ✓ El conjunto de los empresarios que contratan “en negro” se ahorran fortunas millonarias por no pagar los aportes sociales. ¡En los últimos 10 años el promedio anual de ahorro fue de 10 mil millones de dólares!
- ✓ Los empresarios también se ahorran gigantescas sumas por pagar menos sueldos por la condición precaria del contrato. ¡13 mil millones de dólares promedio por año en la última década!
- ✓ Con toda esta actividad desregulada y con las fortunas amasadas por los empresarios “negreros” la economía no sólo no mejora, sino que empeora. Síntoma de que la reducción de los impuestos no es la solución de los problemas estructurales.
- ✓ Para peor, la caja de la seguridad social se desfinancia cada vez más y los jubilados son cada vez más pobres. Cualquier reforma laboral o previsional debiera tener en cuenta este asunto.

Breve documento explicativo

El empleo “en negro” es un fenómeno que crece en forma sostenida desde hace varias décadas. Aunque ya se manifestaba desde antes, los años '90 fueron la etapa de mayor expansión del trabajo no registrado, en un momento de lanzamiento de medidas tendientes a la flexibilización laboral. Algunos debates buscan legitimar la contratación precaria desde diversas perspectivas, ya sea porque el Estado asfixiaría a los empresarios y entonces éstos se verían forzados a no declarar a sus empleados para no pagar más impuestos y dar más trabajo, o bien, porque los mismos trabajadores se negarían al blanqueo para no perder algunos beneficios como la Asignación Universal por Hijo. En este Documento de Trabajo (parte 1) analizamos el ahorro que representa la contratación “en negro” para los empresarios y las consecuencias que este proceso tiene para la economía en general. Dejamos para otros documentos un análisis acerca de cuáles son las ramas de la economía que se benefician más directamente con el empleo no registrado (parte 2) y sobre algunos de los debates a los que ha dado lugar el fenómeno tanto como una propuesta posible para resolver el problema (parte 3).

¿Cómo se registra en las estadísticas oficiales?

Una mirada superficial señala que el empleo “en negro” es aquél que carece de derechos protectores laborales. Es decir, el empleado no tiene aportes a la jubilación, no tiene vacaciones pagas, no tiene un convenio colectivo de trabajo, no tiene posibilidad de discutir paritarias salariales, no tiene obra social. Aunque existe la posibilidad del “autoabastecimiento”, resulta casi imposible que un obrero empobrecido y que percibe salarios muy bajos pueda tener una prepaga (de calidad) y realice aportes por su cuenta para su futura jubilación bajo la forma de salario diferido.

Si bien esta concepción según la cual obrero no registrado se asocia con la “carencia de derechos protectores” es a priori correcta, lo cierto es que el asunto es un poco más complejo que esto. El empleo “en negro” es, básicamente, la forma según la cual los empresarios incrementan la tasa de explotación por la cual obtienen mayores ganancias a costa del pago de los aportes sociales y las denominadas “contribuciones patronales”. No es casual que la mirada patronal asuma a estos pagos

como “cargas” sociales, pues para los empresarios resulta un “gasto” y una “pérdida”. Ese aumento de ganancias para los patrones tiene como consecuencia el descenso del salario para los obreros, el salario social y diferido, o sea, esa parte del valor producido por el obrero que va destinada a sostener la cobertura médica por obra social, la jubilación y la seguridad social. (Retomamos este asunto y nos explayamos en la parte 3 de los Documentos sobre empleo “en negro”).

A simple vista uno observa empleo no registrado en ocupaciones como la construcción, el servicio de limpieza doméstico, el comercio, los restaurantes. Menos visible, aunque muy elevado, es el empleo “en negro” en el campo, en ramas como la ganadería y el agro, incluso en la industria manufacturera, entre otras. Sin embargo, el fenómeno va mucho más allá de las meras apariencias. Por ejemplo, los cartoneros también son obreros “en negro” y sin embargo para los organismos oficiales serían “trabajadores por cuenta propia” porque el patrón no es visible. Ahora bien, ¿cómo se registra en las estadísticas oficiales el empleo “en negro”?

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), registra el empleo “en negro” sobre la base de los asalariados en relación de dependencia que no tienen descuento jubilatorio. Si bien el empleo no registrado supone otros elementos, el aporte previsional suele ser el más importante y el que no tiene una alternativa, al menos en el sistema de aportes solidarios. Por su parte, las Cuentas Nacionales también elaboran indicadores de los puestos de trabajo asalariados no registrados sobre la base de la información proporcionada por la EPH. No obstante, la forma de registro del organismo oficial de estadísticas es cuestionable. En primer lugar, la EPH es una muestra representativa de la población urbana. Por lo tanto, no tiene en cuenta la zona rural, una región donde el empleo no registrado es muy elevado. A su vez, la recolección de datos del empleo informal sólo queda supeditado a la EPH, una encuesta que además reporta información muy extensa sobre datos socioeconómicos de todo tipo. No hay un organismo oficial que elabore específicamente relevamientos e informes del sector informal, como sí ocurre con otras ocupaciones formales.

En segundo término, las formas de contratación laboral que captan las estadísticas no siempre coinciden. Por ejemplo, existe una masa gigantesca

de trabajadores “por cuenta propia” que, en los hechos, son obreros en relación de dependencia de una o más empresas pero que, por no ser declarados como tales por los patrones para ahorrar costos, tienen que facturar y tributar por su cuenta. Para la empresa, su trabajo está “blanqueado”, pues sus servicios son debidamente facturados y tercerizados. Pero, para el obrero, la realidad es muy diferente, toda vez que siendo realmente contratado por una o más empresas y siendo un explotado, su relación de dependencia no es reconocida y, consecuentemente, tampoco son pagados los aportes sociales, la obra social y demás.

En tercer lugar, una parte del empleo “en negro” no es captado por las estadísticas dado que la EPH no releva información sobre las formas de contratación de las ocupaciones secundarias o la rama de actividad económica en la que se emplea. Por lo tanto, sólo es posible conocer esta información para aquellos trabajadores cuya ocupación principal remite a una contratación “en negro”. De este modo, las “changas” y otras formas de empleo no son factibles de conocerse cuando se realizan como segundo empleo, o sea, como complemento salarial de un trabajo registrado. Para una aproximación, las Cuentas Nacionales relevan la cantidad de puestos de trabajo de los asalariados no registrados a partir de datos procedentes de la EPH y de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHO 2017-2018), con los cuales estiman e imputan situaciones contractuales y actividades en las que se emplean los asalariados informales.

A su vez, el INDEC no capta situaciones de no registro del monto de dinero que se paga en un contrato laboral. Por ejemplo, hay asalariados registrados por sólo media jornada, mientras que la otra mitad no está declarada y se paga “en negro”, es decir, son sumas salariales no remunerativas. Una de las consecuencias radica en que al momento de calcular el haber jubilatorio sobre el salario básico esos montos de dinero no declarados no serán tenidos en cuenta para el cálculo del haber previsional.

El ahorro por contratar “en negro”

Cuando un empleador contrata a un trabajador con quien establece una relación de dependencia le

paga un sueldo por el tiempo de trabajo realizado al final del mes. Ese sueldo que paga el empresario se compone de dos partes. Una parte va a parar a la seguridad social (salario diferido), con la que se aporta a la caja jubilatoria (sistema de reparto), la obra social, las asignaciones familiares, al PAMI y el fondo nacional de empleo. Esta parte se constituye de los denominados “aportes sociales” y de “contribuciones patronales”. La formalidad establece que los aportes sociales son “un aporte del trabajador” que el empleador debe retener y pagar al fisco cuando declara la relación laboral. Mientras que, las contribuciones patronales son directamente pagadas por el empleador. La otra parte del sueldo, la que no va a parar a la seguridad social, es el salario de bolsillo del trabajador, el salario neto.

Cuando un empleador no registra a sus empleados se ahorra una parte sustantiva de eso que la economía clásica denomina “costo laboral”. Nótese que toda la interpretación de la economía parte de una mirada que no es neutral, sino clasista. Es una mirada burguesa. Pues se habla de “costo” laboral, de “cargas” sociales o de “contribuciones” patronales. En realidad, toda la masa salarial contenida en el salario bruto (salario neto más lo que retiene la seguridad social) es la expresión monetaria del valor producido por el obrero y de una parte del plusvalor que se le “escapa” al burgués bajo la forma de impuesto o “carga social” y no es retenido por él bajo la forma de ganancia. Consecuentemente, cuando el patrón no declara a sus empleados y los contrata “en negro” se apropia de toda la masa bruta que debería tributar si blanqueara a sus obreros, es decir, ahorra el monto que debería retener por los denominados aportes sociales y el que debería pagar por las llamadas contribuciones patronales. Se trata de elevadas ganancias para los patrones. Veremos las consecuencias que esto provoca en los trabajadores y en la economía.

Objetivos del Documento

Este Documento de Trabajo se propone mostrar la magnitud del empleo “en negro” y, más específicamente, el ahorro que esto supone para el conjunto de los empresarios, tanto como algunas de las consecuencias que tiene para la economía.

DOCUMENTO DE TRABAJO

I. El ahorro de la burguesía por el empleo “en negro”

Para estimar el ahorro del conjunto de la burguesía que contrata “en negro” elaboramos un ejercicio que contiene dos desagregaciones. Por un lado, una cuenta sobre el ahorro que supone el pago de un salario por debajo del precio del asalariado registrado. Por otro lado, el ahorro por la vía de no declarar y no hacer los descuentos formales por el pago de los aportes sociales y las contribuciones patronales. Recordemos que la magnitud del empleo “en negro” es alarmante y se incrementa por lo menos desde los años '90 hasta la actualidad, con momentos en los cuales disminuye, pero con tendencias que no logra revertir. Actualmente, la cantidad de asalariados no registrados estimada por el INDEC ronda los 5.4 millones de personas. Se trata de una cifra equivalente al 36% del total de asalariados. Cabe destacar que la magnitud de lo que comúnmente se asocia con el empleo “informal” supera la cantidad de asalariados “en negro”, toda vez que el fenómeno del denominado “cuentapropismo” encubre elevadas dosis de empleo en relación de dependencia “en negro”. En este documento sólo contabilizamos a los registrados como “asalariados” por las estadísticas oficiales. Ahora bien, ¿cómo elaboramos las cuentas?

- *Metodología: un ejercicio de estimación*

Para estimar el ahorro de los empresarios que contratan “en negro” tomamos los siguientes datos y elaboramos las siguientes cuentas, teniendo en cuenta la tarea efectivamente realizada con la calificación requerida por el puesto de trabajo (basándonos en el clasificador de ocupaciones del INDEC) y las horas semanales efectivamente trabajadas. Cabe destacar que, no sería lo mismo estimar el salario en negro de un obrero que trabaja 26 horas semanales basándonos en el salario de un obrero en blanco que trabaja 40 horas por semana. Por otra parte, evitamos tomar el nivel educativo alcanzado porque se trataría de una calificación del individuo que no necesariamente supone un requisito demandado en el trabajo efectivamente realizado.

Concretamente, la elaboración de las cuentas consistió en: 1.- calcular el salario “en blanco” por las horas efectivamente trabajadas durante la jornada semanal; 2.- estimar la masa salarial que efectivamente paga el conjunto de los empresarios que contratan “en negro”; 3.- imputar el salario “en blanco” por horas semanales trabajadas según cada calificación para el empleo “en negro”; y, 4.- reestimar la masa salarial que debería pagar el empresario si registrara a sus empleados “en negro”, según la cantidad de horas semanales efectivamente trabajadas. Las estimaciones fueron elaboradas en base a la información oficial disponible y a la metodología señaladas a continuación.

- a. Tomamos la cantidad de puestos de trabajo de asalariados registrados y no registrados que estima el INDEC a través de las Cuentas Nacionales (Cuenta Generación del Ingreso), de los años 1993 a 2007 y de 2016 a la actualidad. Para los años faltantes (2008-2015) estimamos la cantidad de puestos asalariados a través de ejercicios de interpolación y comparamos con la cantidad de asalariados proyectados con EPH-INDEC.

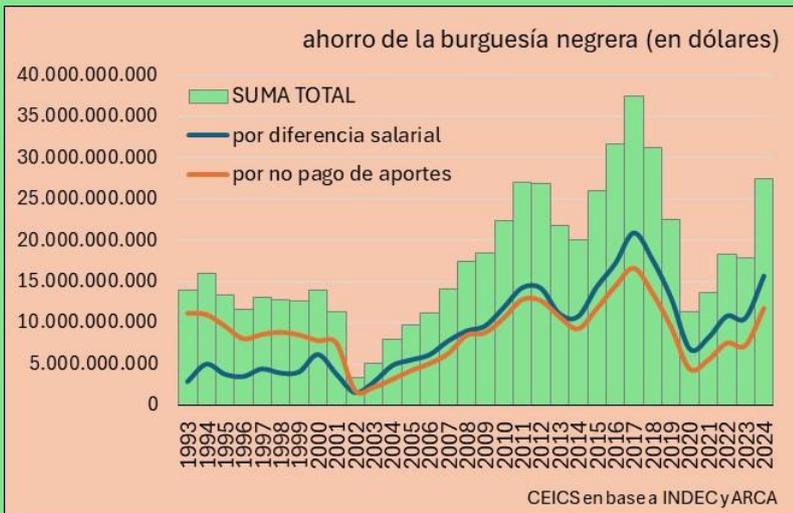
- b. Para conocer el salario promedio del asalariado “en negro” estimamos el ingreso laboral de bolsillo de la ocupación principal a través de los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares. Para obtener la masa salarial efectivamente pagada al conjunto de los trabajadores “en negro” multiplicamos el salario promedio por la cantidad de asalariados sin descuento jubilatorio y luego anualizamos.
- c. Luego, para conocer el salario promedio, los aportes sociales y contribuciones patronales de los asalariados “en blanco” (en forma desagregada) tomamos la información publicada por las estadísticas tributarias de la ex AFIP (ahora denominada ARCA). Allí obtuvimos la masa salarial neta y bruta (desagregada en base a aportes sociales y contribuciones patronales).
- d. Para estimar el ahorro anual por la diferencia del salario de bolsillo elaboramos los siguientes ejercicios. En primer lugar, relevamos de la EPH los asalariados registrados y no registrados clasificándolos en base al clasificador de ocupaciones, pues se trata de la mayor desagregación posible en base a la tarea efectivamente realizada, en la rama económica en particular. Cabe destacar que, en los años 1993 a 2002 la cantidad de calificaciones basadas en ramas diversas de la economía suman unas 250 a 260 desagregaciones posibles; mientras que, para los años 2003 a 2024 la cantidad de calificaciones suman unas 630 desagregaciones posibles.
- e. Luego, estimamos las horas semanales de la ocupación principal y el salario de bolsillo para cada caso. En segundo lugar, estimamos el salario registrado por horas semanales. Posteriormente, para cada calificación particular multiplicamos el salario por hora semanal del obrero en blanco por las horas semanales trabajadas del obrero “en negro”. El resultado fue el salario promedio por calificación y rama del obrero “en negro” que debería pagar el patrón en caso de contratar “en blanco”. Finalmente, multiplicamos cada salario individual por la cantidad de asalariados “en negro” de cada rama y con su calificación específica. Así obtuvimos la masa salarial que debería pagar y le restamos la masa salarial efectivamente pagada.
- f. Para estimar el ahorro anual por no pagar los aportes sociales y las contribuciones patronales, tomamos la masa salarial neta de cada año y estimamos el porcentaje adjudicado en base a contribuciones y aportes sociales. Luego, estimamos estos porcentajes en base a la masa salarial que debiera pagar el conjunto de los empresarios que contratan en “negro” si hubieran contratado en “blanco”. El resultado es el ahorro en pago de aportes sociales y contribuciones patronales que los patrones se guardan en sus bolsillos bajo la forma de ganancias. Incluimos en todos los cálculos el salario anual complementario (SAC).

año	puestos de trabajo asalariados		tasa de no registro en asalariados	asalariados registrados		asalariados no registrados
	registrado	no registrado		remuneraciones (sin aportes)	aportes + contribuciones	salario de bolsillo
1993	5.612.680	3.634.569	33%	638	296	447
1994	5.564.521	3.590.513	32%	665	286	439
1995	5.402.380	3.601.561	33%	673	284	404
1996	5.498.647	3.726.431	35%	678	244	389
1997	5.821.556	4.025.389	37%	685	234	397
1998	6.098.213	4.191.499	38%	688	239	395
1999	6.146.250	4.299.594	38%	683	230	380
2000	6.116.024	4.342.960	38%	724	211	366
2001	6.079.983	4.121.770	39%	618	207	351
2002	5.668.594	3.802.759	42%	636	193	297
2003	5.916.267	4.080.408	48%	868	220	332
2004	6.408.384	4.487.448	48%	982	257	367
2005	6.991.430	4.545.324	46%	1.122	329	441
2006	7.606.560	4.691.580	43%	1.295	397	528
2007	8.184.162	4.700.732	40%	1.615	492	658
2008	8.451.969	4.693.485	37%	2.044	687	851
2009	8.719.776	4.686.238	36%	2.517	847	1.021
2010	8.987.584	4.678.990	35%	3.106	1.044	1.279
2011	9.255.391	4.671.743	34%	4.060	1.374	1.680
2012	9.523.198	4.664.495	34%	5.232	1.825	2.088
2013	9.791.006	4.657.248	34%	6.598	2.332	2.782
2014	10.058.813	4.650.001	33%	8.644	2.869	3.523
2015	10.326.620	4.642.753	33%	11.449	4.071	4.291
2016	10.594.428	4.635.506	34%	15.101	5.305	5.944
2017	10.700.271	4.686.169	34%	19.786	6.840	7.531
2018	10.768.679	4.988.515	34%	24.910	8.566	9.472
2019	10.676.745	4.902.309	35%	36.109	11.805	12.652
2020	10.407.745	4.109.311	31%	50.783	15.897	16.493
2021	10.549.192	4.675.568	33%	73.713	23.485	25.217
2022	10.911.957	5.330.750	37%	123.779	41.070	43.235
2023	11.229.552	5.538.787	36%	277.655	91.299	97.890
2024	11.111.405	5.614.205	36%	859.755	291.212	294.016

Fuente: CEICS en base a EPH-INDEC, ARCA (ex AFIP) y Cuentas Nacionales.

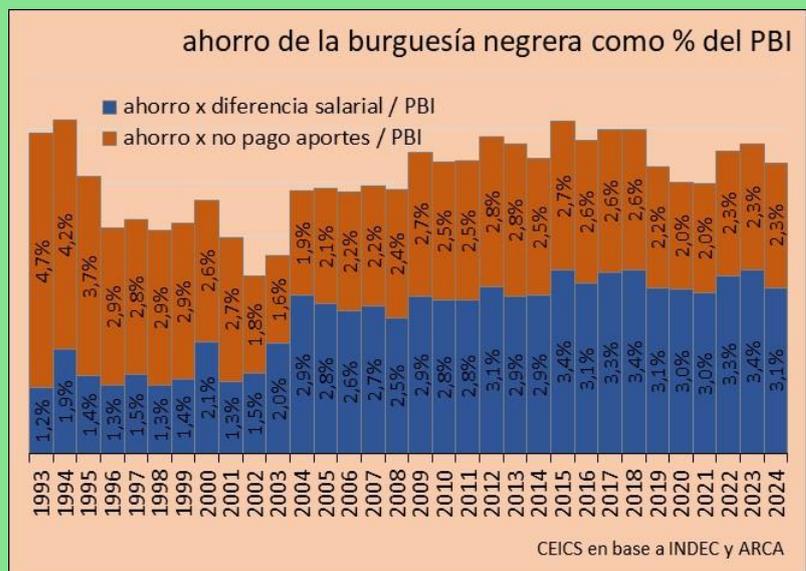
- *Los resultados*

Los resultados de las estimaciones ponen de manifiesto que el conjunto de los empresarios que contratan “en negro” se ahorran fortunas millonarias. Sólo entre los años 2004 y 2024 el ahorro por la diferencia salarial entre sueldos “en negro” y “en blanco” fue una suma equivalente a 240 mil millones de dólares. Se trata de un promedio anual para el mismo período de poco más de 10.6 mil millones de dólares. Por su parte, el ahorro por no pagar aportes y contribuciones fue en los últimos 20 años equivalente a casi 194 mil millones de dólares, con un promedio anual estimado en 8.5 mil millones de dólares. Si comparamos estas cifras con la economía agregada obtenemos que en los últimos años el ahorro por la diferencia salarial fue equivalente a casi el 3% del PBI, mientras que, el ahorro por no pagar aportes y contribuciones osciló entre el 2% y el 2,7% del PBI.



La evolución del ahorro del conjunto de los empresarios que no registran a sus empleados es realmente notable. El incremento del ahorro por la diferencia salarial tanto como por no pagar los aportes sociales y las contribuciones patronales entre 2003 y 2011 expresan el aumento de la brecha salarial existente entre asalariados en negro y en blanco. El año 2024 muestra un incremento sustantivo respecto de los años inmediatamente anteriores.

Si observamos la suma ahorrada en relación con el producto bruto interno, las cifras son alarmantes: la burguesía negrera se ahorra un equivalente que oscila entre el 2% y el 3% del PBI por la diferencia salarial y aproximadamente entre un 2% y un 2,7% del PBI por no pagar aportes ni contribuciones.



AHORRO DE LA BURGUESÍA NEGRERA POR...			
Años seleccionados	en dólares		
	diferencia salarial entre asalariado en negro respecto en blanco	no pago de aportes y contribuciones	SUMA TOTAL DE AMBOS
2011	14.259.896.170	12.775.417.580	27.035.313.750
2012	14.199.702.608	12.649.075.035	26.848.777.643
2013	11.096.868.791	10.719.904.776	21.816.773.567
2014	10.771.653.924	9.266.132.042	20.037.785.967
2015	14.363.453.449	11.683.834.257	26.047.287.706
2016	17.200.405.847	14.397.892.774	31.598.298.620
2017	20.918.321.313	16.569.202.375	37.487.523.688
2018	17.675.372.382	13.572.544.910	31.247.917.292
2019	13.046.564.237	9.484.864.318	22.531.428.555
2020	6.851.324.110	4.431.137.663	11.282.461.773
2021	8.173.394.213	5.506.950.652	13.680.344.865
2022	10.816.944.130	7.548.880.440	18.365.824.570
2023	10.573.339.741	7.255.952.516	17.829.292.257
2024	15.699.797.873	11.744.539.938	27.444.337.811
SUMA TOTAL 1993 a 2024	282.186.573.799	279.378.464.590	561.565.038.388
PROM anual 2004-2024	10.650.517.456	8.463.487.117	19.147.118.648

La tabla es un resumen de los montos millonarios ahorrados por los empresarios negreros. Entre los años 1993 y 2024 la suma de ahorro por diferencia salarial fue de casi 282 mil millones de dólares y la suma ahorrada por no tributar los aportes y las contribuciones

fue equivalente a los 279 mil millones de dólares. En total el saldo fue de 561 mil millones de dólares en los

últimos 32 años de historia. En los últimos 20 años la burguesía negra ahorró un promedio anual de 10.6 mil millones de dólares por la diferencia salarial y unos 8.5 mil millones de dólares por no pagar aportes y contribuciones.

AHORRO DE LA BURGUESÍA NEGRERA POR...				
Período de gobierno		en dólares		
		diferencia salarial entre asalarado en negro respecto en blanco	no pago de aportes y contribuciones	SUMA TOTAL DE AMBOS
1996-1999	Menem 2°	15.885.687.132	34.039.548.829	49.925.235.961
2000-2001	De La Rúa	9.977.683.387	15.415.657.806	25.393.341.193
2002-2003	Duhalde	4.332.277.054	4.080.424.176	8.412.701.230
2004-2007	Néstor K	24.206.675.600	18.712.157.771	42.918.833.372
2008-2011	Cristina K 1°	44.759.342.277	40.594.035.493	85.353.377.770
2012-2015	Cristina K 2°	50.431.678.772	44.318.946.111	94.750.624.883
2016-2019	Macri	68.840.663.778	54.024.504.377	122.865.168.155
2020-2023	Alberto F	36.415.002.193	24.742.921.271	61.157.923.465
2024	Milei	15.699.797.873	11.744.539.938	27.444.337.811

Del 2008 a esta parte, el gobierno bajo el cual la burguesía que no registra a sus empleados ahorró más plata fue el de Mauricio Macri, seguido por los mandatos de Cristina Kirchner. La reducción durante el gobierno de Alberto Fernández se explica por los efectos de la cuarentena en pandemia que dejó sin la posibilidad de trabajar a buena parte de los obreros “en negro”, los cuales se convirtieron en abiertamente desocupados.

II. Algunas consecuencias de la masificación del empleo “en negro”

Los efectos provocados por no registrar a los trabajadores son nefastos para los obreros en particular y para la economía en general. Para los trabajadores supone un salario bajísimo en relación con el sueldo de los asalariados registrados y con los gastos necesarios para vivir. Las consecuencias redundan en un empobrecimiento y una profundización de la degradación de las condiciones de vida. Además, los trabajadores se ven afectados por la ausencia de una obra social y, en el más largo plazo, por carecer de un haber jubilatorio. Frente a problemas de salud se debe acudir al hospital público, en condiciones terribles, con turnos de varios meses por delante. O bien, el hecho de no contar con un haber jubilatorio provoca la eternización laboral, es decir, la imposibilidad del obrero de contar con un salario diferido cuando el cuerpo ya no aguanta la intensidad del trabajo.

En materia salarial el panorama actual no es muy alentador, aun cuando la evolución del sueldo de los obreros no registrados muestra un ascenso, comportamiento extraño que ha sido alertado por varios analistas y economistas. A pesar de esto, los niveles actuales se encuentran similares a la salida de la peor crisis de los últimos 50 años de historia. A su vez, en los últimos tiempos el salario no registrado cubre apenas poco más de 40% del salario registrado. Y ni siquiera logra cubrir el valor de una canasta de indigencia de una familia tipo. Todo un síntoma del escaso poder adquisitivo del salario “en negro”. De continuar con estas tendencias, el futuro probable en materia previsional de los que hoy trabajan “en negro” es extremadamente delicado, ya sea porque quizás no obtengan ningún tipo de haber jubilatorio en caso de que el gobierno actual (o el que fuere) elimine el acceso a las moratorias previsionales, o bien porque el haber previsional a percibir resulta bajísimo.



El salario no registrado resulta mucho más bajo que el salario registrado, pues el primero apenas representa menos de la mitad del segundo. La evolución del índice del salario “en negro” muestra una reducción sustantiva de su poder de compra con la devaluación del 2002 y una posterior recuperación hasta 2013. Después de 2017 su poder de compra cae rotundamente hasta un momento de recuperación bajo el gobierno de Milei, que apenas supera el peor momento de la crisis del 2001-2002.

La cobertura del ingreso de bolsillo del obrero “en negro” respecto del salario “en blanco” representa apenas un poco más del 40%. ¡Menos de la mitad! La reducción profunda ya está manifiesta en los años '80, pero sobre todo se profundiza después de 1993. El achicamiento de la brecha de ingresos entre los años 2006 y 2013 apenas alcanza a ser equivalente al 2001. Luego, tiende a desplomarse nuevamente.

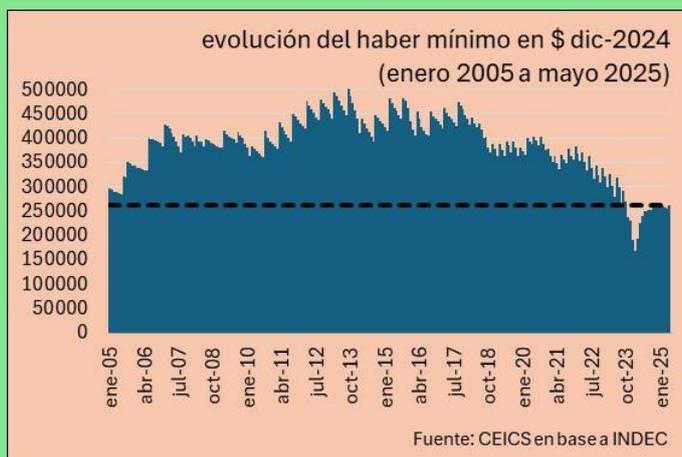


cobertura del salario en negro de la ocupación principal			
año	trimestre	línea de indigencia (familia tipo)	línea de pobreza (familia tipo)
2017	1	120%	50%
	2	124%	51%
	3	125%	51%
	4	123%	50%
2024	1	60%	28%
	2	64%	29%
	3	79%	35%
	4	92%	40%

Fuente: CEICS en base a EPH y Ministerio de Economía

El salario “en negro” ni siquiera alcanza para cubrir la mitad de una canasta de pobreza, todo un síntoma de la degradación a la que son sometidos el conjunto de los obreros no registrados con su salario de pobres. Durante el 2024, el salario informal ni siquiera alcanzó para una canasta de indigencia.

La condición de no registro crea situaciones degradantes para los futuros jubilados, los cuales, en el mejor de los casos, percibirán un haber mínimo en caso de acceder a una moratoria y si no se modifica la estructura económica y el sistema jubilatorio (y el blanqueo que evitan los empresarios para obtener mayores ganancias). Durante el mes de mayo 2025 el haber mínimo fue de 296 mil pesos. La evolución muestra una caída a partir de 2013 y una profundización de la pérdida de su poder de compra luego de 2017.



Sin embargo, la contratación “en negro” no afecta únicamente al empleado no registrado. También impacta en los asalariados en blanco y en el conjunto de la clase obrera. La masificación del empleo informal provoca el desfinanciamiento de la caja previsional y de otros servicios como la salud. Implica, además, una masa de dinero que se apropia el empresario y que, en condiciones de protección laboral, debieran ir a parar a las manos del obrero, por ejemplo, bajo la forma de asignaciones familiares.

Ese desfinanciamiento de la caja de la seguridad social tiene otras consecuencias. Ciertamente, algunas políticas lanzadas antes por el gobierno kirchnerista como las moratorias previsionales o la AUH constituyen paliativos destinados a la población afectada por el empleo “en negro”, lo que paralelamente significa una gigantesca transferencia de ingresos a los empresarios que no declaran a sus trabajadores. En efecto, tanto las moratorias previsionales como la AUH son beneficios dirigidos en forma directa a los obreros que no fueron blanqueados durante su vida laboral y ya no están en condiciones de trabajar (moratoria) y a los hijos e hijas de los obreros informales en activo (AUH). Al pagar todos esos beneficios, el Estado transfiere indirectamente recursos a los empresarios “negreros”.

Ahora bien, ¿de dónde saca el Estado la plata para financiar estas medidas? De varias fuentes. Por empezar, de la caja jubilatoria de la ANSES, la cual se financia con los aportes de los trabajadores “en blanco”, con el impuesto a las ganancias cuarta categoría que pagan los asalariados registrados, con un porcentaje del IVA, el cual lo pagan todos los consumidores, o sea, obreros “en negro”, “en blanco” y pobres, entre otros. Mayoritariamente, todos los impuestos al consumo son pagados por la clase obrera, que es la clase social más numerosa. Consecuentemente, el financiamiento con que el Estado garantiza el pago de las moratorias y la AUH brota de impuestos cobrados mayoritariamente a la clase obrera “en blanco”. Para sintetizar: la burguesía negrera se ahorra fortunas millonarias que obtiene como ganancias por no pagar los aportes sociales y pagar menos que al obrero registrado; luego, el Estado establece moratorias y beneficios como la AUH para contener mayores niveles de empobrecimiento y apela al financiamiento de impuestos que, mayoritariamente, paga la clase obrera “en blanco” (aunque no únicamente, también se “autofinancia” la fracción “en negro” cuando compra cualquier mercancía susceptible de tributar).

En este contexto, cabe destacar que buena parte del debate actual bajo el gobierno de Milei supone la posibilidad de quitar las moratorias previsionales para alivianar las arcas fiscales y reducir el gasto social. La consecuencia de una medida semejante provocaría que los obreros “en negro” continúen trabajando eternamente, sin resolver el problema de fondo. La lógica

liberal supone que “el mercado decida”. Pero, esto resulta algo ficticio, pues el mercado no toma decisiones. En los hechos, la acción de los empresarios por la vía de la evasión es la que marca el destino de millones de trabajadores que no tendrán una jubilación, con la debida protección del Estado que no sólo perdona a los evasores, sino que ahora los tilda de “héroes”.

Por otra parte, el ajuste llevado a cabo por el gobierno actual reduce el gasto en salud, en ciencia y técnica, en jubilaciones, en remuneraciones a la planta estatal, con el objetivo de disminuir y eliminar el déficit fiscal. Ahora bien, si toda la masa de dinero que se ahorran los empresarios por evadir el fisco y por no declarar a sus trabajadores manteniéndolos en la informalidad fuera a parar a la caja de la seguridad social, el déficit fiscal se reduciría sustantivamente, incluso en algunos años las cuentas fiscales darían positivas. Esto no significa que la economía argentina resolvería todos sus problemas, pues la causa de la crisis económica no radica en un problema de cuentas fiscales.



La evolución del resultado financiero muestra que en caso de sumarle el ahorro por el pago de los aportes sociales y las contribuciones patronales del conjunto de los empresarios negros el déficit fiscal se reduciría notablemente, incluso en algunos años habría superávit fiscal.

La tabla muestra que la suma del gasto en moratorias, PUAM y AUH son más elevados que lo que se ahorra la burguesía negra por no pagar los aportes y las contribuciones. Esto podría estar mostrando que con el blanqueo masivo no necesariamente alcanzaría para pagar las

Año	GASTOS DE ANSES VS AHORRO DE LOS EMPRESARIOS NEGREROS					GASTO en moratoria + PUAM + AUH / ahorro x no pago de aportes y contribuciones
	en millones de pesos					
	gasto de ANSES				ahorro de empresarios por no pagar aportes y contribuciones	
moratoria	PUAM	AUH	subtotal			
2012	57.898		11.169	69.067	72.573	-4,8%
2013	75.696		15.805	91.501	93.892	-2,5%
2014	99.898		22.115	122.013	115.089	6,0%
2015	163.000		34.035	197.036	163.611	20,4%
2016	232.988	18	50.475	283.481	216.831	30,7%
2017	313.648	2.970	60.116	376.734	281.425	33,9%
2018	387.898	8.604	89.219	485.722	382.540	27,0%
2019	552.702	17.243	136.823	706.767	479.020	47,5%
2020	783.920	30.443	190.385	1.004.748	534.521	88,0%
2021	1.082.717	51.263	249.087	1.383.068	926.379	49,3%
2022	1.829.163	104.332	384.650	2.318.146	1.895.220	22,3%
2023	3.646.777	203.744	694.180	4.544.700	4.449.955	2,1%
2024	10.603.975	428.063	3.333.139	14.365.177	13.282.484	8,2%

Fuente: CEICS en base a INDEC y ANSES

jubilaciones y las asignaciones familiares de los obreros que hoy son contratados “en negro”. No obstante, reduciría sustantivamente el déficit fiscal y el Estado podría destinar recursos a otros rubros.

ahorro de empresarios negreros en no pago de aportes y contribuciones vs deuda bruta	en dólares
AHORRO de los empresarios negreros por no pagar aportes y contribuciones 1993-2024	279.378.464.590
AHORRO de los empresarios negreros por no pagar salarios acordes a convenio 1993-2024	282.186.573.799
DEUDA BRUTA ACUMULADA de la Administración Central al 31/03/2025	486.107.619.549
% del AHORRO por no pagar aportes sociales / DEUDA BRUTA ACUMULADA	-42,53%
% del AHORRO por no pago de aportes + diferencia salarial / DEUDA BRUTA ACUMULADA	15,52%

Fuente: CEICS en base a INDEC, ARCA y Ministerio de Economía

Si comparamos las fortunas que los empresarios negreros se ahorraron por no pagar los aportes sociales

y por la rebaja del salario en relación con los obreros “en blanco” el resultado es contundente: por ahorro en “cargas” sociales entre los años 1993 y 2024 el monto representa apenas un -42,5% menos que TODA la deuda bruta acumulada al mes de marzo de 2025. Mientras que, si sumamos el ahorro por no pagar aportes más los que no se paga en salarios por contratar “en negro” del mismo período, la suma total ahorrada SUPERA al monto de la deuda bruta acumulada en un 15,5%. Todo un síntoma de la magnitud de las fortunas amasadas por los empresarios negreros.

III. El ahorro por contratar “en negro” es aún mayor

La magnitud del ahorro del conjunto de los empresarios que no registran a sus empleados es gigantesca, incluso es mayor del resultado al que llegamos anteriormente por varios motivos. En primer lugar, una parte de los empleados están registrados por media jornada laboral, mientras que la jornada complementaria (y lo que se paga por ella) no está declarada. Estas situaciones no son debidamente captadas por las estadísticas oficiales. En segundo término, la estimación de ahorro elaborada más arriba supone los aportes sociales y las contribuciones patronales que realmente se tributan al fisco las cuales ya se encuentran rebajadas. En este sentido, el Estado a través de diversas leyes y normativas establece la reducción del pago de las denominadas “cargas” sociales y “contribuciones patronales” en base a leyes específicas, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas, como también, la condonación de evasores a través del “perdón” de deudas en momentos de “blanqueos masivos”. Todas estas medidas reducen la recaudación y financiamiento de la caja de la seguridad social y consecuentemente reducen los ingresos previsionales.

Breve historia de las últimas rebajas impositivas en materia de “cargas sociales” a las empresas fundamentalmente PyMES...

- ❖ Año 2001. Se sanciona el decreto 814. Permite que las pequeñas empresas puedan computar un porcentaje de las contribuciones patronales en el IVA o deducirlas del impuesto a las Ganancias. En ese mismo año, además, se creó un régimen diferencial según el cual las PyMES ya no pagarían el 21% de contribuciones patronales que regía para todas las empresas, sino el 17% por cada empleado.
- ❖ Año 2014. Se sanciona la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral la cual exime, nuevamente, del pago de un porcentaje de las contribuciones patronales a empresas de hasta 5 trabajadores, incluso con rebajas en el pago de las contribuciones de hasta el 8,5% para el personal contratado por tiempo indeterminado.
- ❖ Año 2016. Se sancionó la Ley PyME motorizada por el bloque justicialista y el massismo. Algunos beneficios que redundaron en una rebaja impositiva: elevación del 50% del monto del plan REPRO a PyMES en crisis; eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta; compensación del impuesto al cheque como pago a cuenta de Ganancias; devolución del IVA de las inversiones a través de un bono de crédito fiscal, entre otros.

- ❖ Año 2019 (diciembre, no bien asumen Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner). Se sanciona la Ley de Solidaridad (tres meses antes de la pandemia). La Ley de Solidaridad estipuló en su artículo 58 “efectuar reducciones de aportes patronales y/o de contribuciones personales al Sistema Integrado Previsional Argentino”. De este modo, la normativa ya habilitaba la reducción del pago a la seguridad social.
- ❖ Año 2020. Luego de la primera cuarentena, el gobierno impulsó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (más conocido como ATP), a través del decreto 332 sancionado el 1° de abril. Entre otros beneficios dirigidos a la burguesía, la normativa ofreció la posibilidad de, o bien postergar los vencimientos de los pagos de las contribuciones patronales, o bien, su reducción de hasta el 95% en el pago al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Esta medida estaba dirigida a todas las empresas que no superasen los 60 empleados en relación de dependencia. Mientras que, aquellas empresas con planteles mayores a los 60 obreros podían acceder al beneficio siempre y cuando presentaran el Procedimiento Preventivo de Crisis. Unos 18 días después de sancionada esta normativa, el 19 de abril, el gobierno sancionó el decreto 376, el cual amplió a los sujetos alcanzados por la normativa anterior, razón por la cual la medida fue redirigida para beneficiar a todas las empresas, de todos los tamaños, sin tener que presentar ningún certificado de quiebra. ¿Cuál fue el resultado de estas medidas? Que la burguesía se ahorró de pagar sumas equivalentes a los 14 y 13 mil millones de pesos, en los meses de abril y mayo, y más de 5 mil millones de pesos, en junio.
- ❖ Año 2024. Reglamentación de Ley Bases y adhesión al blanqueo laboral. El decreto prevé la regularización de las relaciones laborales vigentes del sector privado no registradas o deficientemente registradas. La medida permite blanquear a sus trabajadores no registrados. A cambio, la ley estipula que perdonará las deudas que los empresarios tienen con el Estado por no haber pagado los aportes correspondientes. Según la normativa, las empresas más pequeñas y las entidades sin fines de lucro recibirán un perdón del 90%, las medianas, del 80%, y las más grandes, del 70%.

IV. Aproximaciones. Una masa de recursos expropiados por la burguesía...

El conjunto de los empresarios que contrata “en negro” se ahorra una masa gigantesca de recursos que podrían dar mayor dinamismo a la economía y, sobre todo, aumentar el financiamiento de la caja de la seguridad social. Se trata de fortunas apropiadas por la burguesía bajo la forma de ahorro y ganancias. La contratación “en negro” es una de las tantas formas con las cuales la burguesía argentina ha logrado compensar su ineficiencia y escasa productividad en relación con otros capitales. Una tendencia que comienza a manifestarse en los años '70 y '80, pero que se profundiza sustantivamente en la década de 1990 hasta la actualidad. Por su parte, los gobiernos de las últimas décadas y el actual sostienen que una de las maneras de resolver los problemas económicos sería rebajando los impuestos al trabajo, es decir, reducir las “cargas sociales”. Sin embargo, ese proceso ya se viene desarrollando desde hace algunas décadas y los problemas económicos no sólo no se resuelven, sino que se agravan. Evidentemente, las causas de la crisis económica hay que buscarlas en otro lado.

Los resultados de este documento abren algunas preguntas que intentaremos responder en los próximos documentos de trabajo, a saber: ¿cuáles son las ramas de la economía donde prolifera y se expande el empleo “en negro”? ¿Qué tipo de empresas amasan fortunas por las ganancias que obtienen por no pagar los aportes sociales? ¿Cómo solucionamos este problema? Lo cierto es que hasta el momento y con una economía fuertemente desregulada la crisis no se resuelve y los problemas laborales profundizan la degradación de las condiciones

de vida de la población. Un proyecto de país debe tener en cuenta este asunto a la hora de pensar las soluciones a los problemas económicos y laborales.

Fuente utilizadas

- INDEC. Microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares: 1993-2024. Datos sobre cantidad de asalariados, ingreso de bolsillo, horas semanales trabajadas y calificación según ocupación y rama de actividad. Índice de salario no registrado.
- INDEC. Cuentas Nacionales. Series de Producto Bruto Interno, Índice de Precios del Consumidor. Puestos de trabajo asalariados.
- BCRA. Tipo de cambio.
- Ministerio de Economía. Evolución de la deuda bruta acumulada. Evolución del haber mínimo. Resultado financiero.
- ARCA (ex AFIP). Masa salarial de remuneraciones, aportes sociales y contribuciones patronales. Evolución de empleo registrado.
- ANSES. Evolución de gasto en moratorias, PUAM y AUH.